

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7447 *GESIURIS CAT PATRIMONIS, SICAV, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONS AGO, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con fecha 17 de noviembre de 2022, las respectivas Juntas Generales de las sociedades Gesiuris Cat Patrimonis, SICAV, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), y de Inversions Ago, SICAV, S.A. (la "Sociedad Absorbida" y junto con la Sociedad Absorbida, las "Sociedades Partícipes"), han decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas Sociedades Partícipes en fecha 27 de junio de 2022, con traspaso en bloque y por sucesión universal de todos los activos y pasivos que integran los patrimonios de la Sociedad Absorbida, en favor de la Sociedad Absorbente.

A los efectos oportunos, se hace constar que la fusión ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2022. Asimismo, el Proyecto Común de Fusión ha sido publicado en la página web de ambas Sociedades Partícipes en fecha 19 de septiembre de 2022 y publicado este hecho en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) en fecha 5 de octubre de 2022. Asimismo, con anterioridad a la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, en fecha 19 de septiembre de 2022, se pusieron a disposición de los accionistas en la página web de ambas Sociedades Partícipes, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos de forma gratuita, los documentos a que se refieren los artículos 39 y 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y los artículos 42 y siguientes del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión (con los correspondientes informes de auditoría), así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, en su caso, en los términos de los artículos 43 y 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de noviembre de 2022.- Doña Nuria Martín Barnés, actuando en su condición de Secretaria consejera de Gesiuris Cat Patrimonis, SICAV, S.A. y, asimismo, actuando en su condición de, Secretaria no consejera de Inversions Ago, SICAV, S.A.

ID: A220046993-1